Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 005-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 06 de enero de 2023

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA DE JURAMENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023 – 2026 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, COMPLEMENTACIÓN AL PLAN INICIAL", remitido mediante Informe N° 002-2023-SG-MDCC; el informe Nº 006-2023-MDCC/GPPR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 02-2023-SG-MDCC de Secretaria General, remite al despacho de Gerencia Municipal un plan de trabajo denominado "CEREMONIA DE JURAMENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023 – 2026 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, COMPLEMENTACIÓN AL PLAN INICIAL", debido al gran cariño y aceptación del señor Alcalde en la comuna cerreña, se ha visto por conveniente la entrega de 1000 refrigerios a los vecinos del distrito, asimismo, la cobertura de los vecinos con 02 toldos 30m² c/u, 300 sillas, 1 toldo de 225m² y 100 pines para autoridades invitadas, 300 sillas y 04 baños sanitarios, precisando un cuadro de gastos por el monto total de S/ 15 558.00.

Que, con Informe Nº 006-2023-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de monto total de S/ 15 558.00 soles para plan de trabajo denominado "CEREMONIA DE JURAMENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023 – 2026 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, COMPLEMENTACIÓN AL PLAN INICIAL";

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos; asimismo,

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos, instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA DE JURAMENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2023 – 2026 DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, COMPLEMENTACIÓN AL PLAN INICIAL", y su ejecución por el monto de S/ 15 558.00 (Quince mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100 soles),

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General realice la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a Secretaria General, la responsabilidad de los costos y ejecución; debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del Plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026